



RESOLUCION R-N° 1479-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 OCT 2019

Expte. N° 18.177/17 C. I, II y III

VISTO estas actuaciones y la Resolución R. N° 0429-2018, por la cual se aprueban Pliegos y llama a Contratación Directa N° 12/18, para Ejecución de la Obra N° 118/3 - REMODELACIÓN NÚCLEO SANITARIO SECTOR OESTE - 1er. PISO - AULAS SECTOR SUR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de las seis (6) ofertas presentadas, en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado, detallando a continuación las mismas:

DIEGO DAVID VIVEROS	\$ 375.456,05
EUSEPI LUIS ADAN	\$ 484.515,78
ING. DANIEL RODRIGUEZ	\$ 477.715,96
CELMONT CONSTRUCCIONES	\$ 466.416,18
INGE 2	\$ 570.666,82
ING. SERGIO FERRERO	\$ 504.379,89

QUE a fs. 377/378, obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, donde asienta que se analizó la documentación de las empresas, la reglamentación vigente, los antecedentes de las mismas y sus capacidades financieras, y se arribó a la conclusión de que los oferentes cumplen con los requisitos y condiciones en los aspectos técnicos, legal y financiero. Analizadas las ofertas económicas y en virtud del art. 17 del pliego de Condiciones Generales y art. 9 del P.C. Particulares, la Comisión de pre-adjudicación recomienda: adjudicar a la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 05/100 (\$ 375.456,05), la Ejecución de la Obra N° 118/3 - REMODELACIÓN NÚCLEO SANITARIO SECTOR OESTE - 1er. PISO - AULAS SECTOR SUR de esta Universidad, en un todo acuerdo al Legajo de Obra, su oferta, aclaraciones y certificado para licitar emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente contratación.

QUE Dirección de Contabilidad registra imputación a fs. 22, la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00) bajo PrAC N° 177/2018.

QUE por Resolución R. N° 1380-2018, se adjudica a la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, la Ejecución de la Obra N° 118/2 - REMODELACIÓN NÚCLEO SANITARIO SECTOR SUR - PLANTA BAJA - AULAS SUR.

QUE a fs. 430, el Ing. Jorge R. BERKHAN, Coordinador de Obras y Servicios y en virtud de las Notas presentadas por la Firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS de fechas 06/06/19, 21/06/19 y 02/08/19 y según instrucciones del Sr. Rector, solicita se proceda a preparar Resolución Rectoral, anulando la Adjudicación de la Obra.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.177/17 C. I, II y III

QUE resultando este ofrecimiento como legalmente imposible y en virtud del tiempo transcurrido, es que sugiere dejar sin efecto el llamado a Licitación, devolviendo todas las Pólizas de Garantías presentadas, sin desafectar los montos comprometidos. Asimismo y a posterior, deberá girarse a la Dirección General de Obras y Servicios, para la actualización del Presupuesto Oficial y recién proceder a un Nuevo Llamado a Licitación.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 19.293 de fs. 440/441 toma la intervención que le compete.

QUE el presente caso se encuadra en el artículo 18 - PROCEDENCIA DE LA COMPULSA ABREVIADA POR LICITACIÓN O CONCURSO DESIERTO O FRACASADO -por analogía- del Decreto 1030/16.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el Procedimiento de Contratación Directa N° 12/18, para Ejecución de la Obra N° 118/3 - REMODELACIÓN NÚCLEO SANITARIO SECTOR OESTE - 1er. PISO - AULAS SECTOR SUR de esta Universidad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que por Tesorería General se efectúe la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las firmas oferentes.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos. Oportunamente, archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1479-2019